

3. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DICTA

CONTRATOS PARA ADQUIRIR Y BRINDAR BIENES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

Por este medio se hace constar que actualmente esta institución está en proceso de renovación de contratos vigentes para el año 2015, ya que algunos vencían al 31 de Diciembre de 2014 y se está requiriendo la renovación de contratos por los servicios siguientes:

1. Contrato anual de arrendamiento por servicios de almacenamiento de semilla en Cámara de Semilla de San Pedro Sula con Empresa FINCA (En proceso de firma)
2. Contrato anual de arrendamiento por servicios de almacenamiento de semilla en Cámara de Semilla de Juticalpa con Empresa FINCA (Proceso de Firma)
3. Contrato anual de arrendamiento por Servicios de Internet en CEDA con la Empresa RADINSA en Comayagua (Vigente)
4. Convenio Bi-anual de Servicios de Internet DICTA-HONDUTEL (Copia digital y dura entregada a Oficial del IAIP DICTA. Sigue vigente.)
5. Contrato de Adquisición de Alimento balanceado para Cerdos Proyecto Porcino Junio a Diciembre de 2015 (Vigente)
6. Convenio de provisión de agua en Regional Comayagua con Distrito de Riego Selguapa año 2015, para Estación Playitas en Regional Comayagua (Copia digital y dura entregada a Oficial del IAIP DICTA).

Tegucigalpa, 06 de Julio de 2015

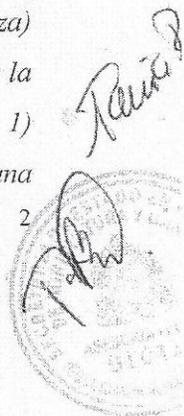
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA "DICTA"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS
(Presentaciones de 55 libras y 100 libras o su equivalente en kilogramos)

NOSOTROS: FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, con tarjeta de identidad No 0401-1964-00308 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo y representante de La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria "DICTA", nombrado mediante Acuerdo Ministerial No. 212-2010 de fecha 4 de marzo de 2010, quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" y **TANIA GABRIELA ROJAS HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, con Tarjeta de Identidad # 0801-1978-03626, y con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, actuando en su condición de representante legal de la empresa Cargill de Honduras S. de R.L., inscrita con el No. 45 tomo 67 del Registro de Comerciantes Sociales de San Pedro Sula, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, empresa a la que le fue adjudicado la **Licitación Pública Nacional LPN-SAG-DICTA/PROYECTO PORCINO 05-2015**, en base a lo cual hemos convenido en celebrar el presente contrato como parte complementaria del Proceso de Adquisiciones enmarcado en la Licitación Pública Nacional LPN-SAG-DICTA/PROYECTO PORCINO 05-2015, en el que se establece pedidos calendarizados hasta el mes de Diciembre 2015, con cantidades que pueden variar en menos de acuerdo a los requerimientos de la Granja Porcina por consecuencia del Inventario manejado al momento de la solicitud del alimento balanceado. Este contrato se regirá bajo las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar para EL CONTRATANTE, la cantidad aproximada de 136 bolsas de 55 libras de Concentrado fase de Pre-Inicio #1(Bionova 1); 700 bolsas de 55 libras de concentrado Pre-Inicio #2(Bionova 2); 994 quintales de concentrado fase de Inicio(Bionova 4) en presentaciones de 100 libras o su equivalente en kilogramos; 1640 quintales de concentrado fase de Crecimiento (Bio-crecimiento) en presentaciones de 100 libras o su equivalente en kilogramos; 1499 quintales de concentrado fase de Desarrollo (desarrollo) en presentaciones de 100 libras o su equivalente en



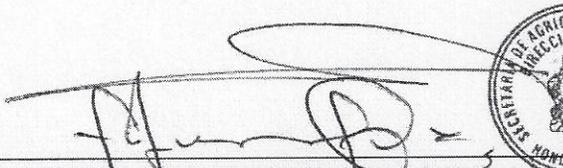
kilogramos; 1672 quintales de concentrado Fase de Gestación (Bio-gestación) en presentaciones de 100 libras o su equivalente en kilogramos; y 1366 quintales de concentrado fase de Lactancia (Bio-lactancia) en presentaciones de 100 libras o su equivalente en kilogramos; a entregar en la Granja Porcina del Proyecto Porcino en la estación Experimental Playitas en Comayagua, Honduras (Conforme al cuadro adjunto con fechas y cantidades de pedidos, cantidades que pueden variar en menos de acuerdo al inventario del Hato Porcino). **CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La ejecución presupuestaria del presente contrato será financiada por fondos propios del Proyecto Porcino, traspasados por la Misión Técnica Taiwán al Gobierno de Honduras, ejecutados por DICTA. **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto total del presente contrato es por un valor aproximado de Cuatro millones ciento veinte mil novecientos veintitres lempiras con 62/100 (L. 4,120,923.62), valor del Alimento Balanceado para Cerdos que está comprendido dentro de la cantidad estimada a adquirir y los precios ofertados por la empresa Cargill de Honduras, el cual incluye de manera enunciativa y no limitada, los siguientes conceptos: presentación del producto en bolsas de 55 libras y 100 libras o su equivalente en kilogramos, transporte y maniobras; pago de impuestos, asistencia técnica de cualquier índole, responsabilidad con terceros de orden civil, mercantil o fiscal; utilidades e impuestos de toda naturaleza y en general, todo cuanto requiera adquirir. Siendo la forma de pago la siguiente: 1) se hará efectivo una vez que se realice la recepción definitiva de los bienes de acuerdo a cada fecha de entrega del lote, según calendario máximo 15 días posterior a la entrega del pedido, mediante constancia de recibo del Jefe de Proyectos Misión Taiwán o su representante y solicitud de pago mediante memorando contra presentación de: a) Factura, b) Recibo, c) copia de contrato y copia de Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del valor del contrato con vigencia de 30 días desde la firma del contrato hasta 30 días concluida la fecha de la entrega final o suministro de los bienes, meses, adjunta en el Contrato firmado. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** Para la provisión de los pedidos contemplados en este Contrato, EL CONTRATISTA se compromete y obliga a entregar el producto a EL CONTRATANTE en un plazo máximo de 05 días calendarios contados a partir cada pedido. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION:** 1) DICTA supervisará la ejecución de los proyectos por medio de personal Técnico y Administrativo de Proyectos Misión Taiwán (Ing. Mario Dubón, Dr. Luis Fonseca, Ing. Everth Dumas García y P.M. Carlos Espinoza) en colaboración con La Jefatura de La Regional de DICTA Comayagua, los cuales deberán certificar la entrega de los bienes a los beneficiarios. **CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA, 1) Garantía de Cumplimiento: EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor de EL CONTRATANTE una



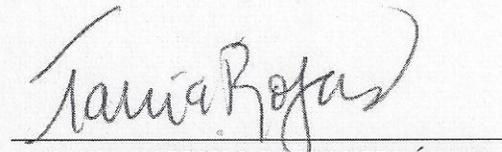
Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor total del mismo, con una vigencia desde la firma del contrato hasta 30 días concluida la fecha de la entrega final o suministro de los bienes, EL CONTRATISTA deberá suministrar por cuenta propia, garantía o evidencia satisfactoria acerca de la clase y calidad de los materiales suministrados. EL CONTRATISTA se obliga a tener todo el personal necesario requerido para garantizar la eficiente entrega de los insumos. LA DICTA podrá exigir a EL CONTRATISTA el retiro inmediato del personal que se observe inadecuada conducta. **CLAUSULA SEPTIMA:** Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita al exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESCISION:** DICTA podrá rescindir este contrato mediante notificación en los siguientes casos: a) Cuando EL CONTRATISTA no presente la garantía de cumplimiento, b) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en entregar los bienes, c) Cuando se dé el caso de mala calidad de los insumos, d) Cuando por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, así lo considere conveniente DICTA o por las causales establecidas en el artículo 124, reformado de la Ley de Contratación Del Estado. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDADES DE DAÑOS:** El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicio a su propio personal, o a terceras personas en cualquier actividad llevadas a cabo de mala fe, o dolo por el Incumplimiento de este contrato. **CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato: 1) Bases de Licitación. 2) Oferta de EL CONTRATISTA. 3) Especificaciones Técnicas, 4) Garantías. 5) Cuadro anexo de pedidos. **CLAUSULA DECIMA. PRIMERA RESOLUCION DE CONTROVERSID:** Cualquier controversia que surgiera de este contrato, será sometida en todo a la Jurisdicción de Lo Contencioso Administrativo para lo cual será competente El Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA:** La vigencia de este contrato surtirá efecto a partir de la fecha en que se emita la respectiva orden de inicio. Que si por efectos de circunstancias calificadas queda pendiente de entrega en la fecha establecida de finalización del contrato, se podrá hacer entregas hasta un último plazo posterior de 30 días calendario, debiendo estar justificado debidamente por el Equipo Técnico del Proyecto; así mismo Cargill de Honduras entregará conforme a solicitud justificada. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATISTA manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento con vigencia hasta que las partes cumplan con las obligaciones consignadas en el mismo y



se extienda el Acta de Recepción Definitiva. En fe de lo cual, firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de Junio de 2015.


FRANCISCO XIOVANY PEREZ VALENZUELA
CONTRATANTE




TANIA GABRIELA ROJAS HERNÁNDEZ
CONTRATISTA



GARANTIA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PAIS, S.A.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°: 201561299003541

FECHA DE EMISION: 25 DE JUNIO DEL 2015

GARANTIZADO: CARGILL DE HONDURAS S. DE R. L.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: Primer Nivel Edificio DICTA, Colonia Loma Linda Ave. La FAO, Calle hacia el INJUPEMP, Tegucigalpa, Tel 2239-339, 2239-1046 Ext. 717.

Garantía a favor de la DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el garantizado y el beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "Proyecto Porcino DICTA" ubicado en Estación experimental de Playitas, salida a la comunidad de El Taladro Comayagua.

SUMA GARANTIZADA: L.618,138.54 (SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 54/100)

Vigencia de: 17 DE JUNIO DE 2015 HASTA: 30 DE ENERO DE 2016 A LAS 03:00 PM

BENEFICIARIO: DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA.

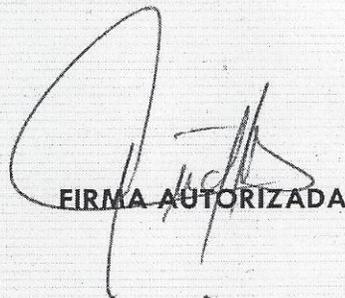
CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADO DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de San Pedro Municipio de Cortes, a los 25 días del mes de Junio del año 2015.


FIRMA AUTORIZADA

NO NEGOCIABLE


FIRMA AUTORIZADA